



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**  
Oficina de Representación de Protección Ambiental y  
Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.  
Coordinación Administrativa

**Expediente N° PFFPA/25.3/6C.6/00001-25**  
**Oficio N° PFFPA/25.3/0141-2025**

Cd. Guadalupe, N.L., a 06 junio de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**EVANGELINA ARANDA LÓPEZ**

Tierra Buena #129  
Fraccionamiento Ojo Caliente IV Municipio Libre  
Aguascalientes, Aguascalientes  
C.P. 20199  
P r e s e n t e.-

Me refiero a la Contratación para el Servicio de Limpieza en la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Nuevo León, sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 35 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 06 de junio de 2025, derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

<b>Descripción del Servicio:</b>	Servicio de limpieza en Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de PROFEPA en el estado de Nuevo León, con un elemento de limpieza de Lunes a Viernes en un horario de 08:30 a 14:30 horas , en un área aproximada de 500m <sup>2</sup> , incluyendo kit mensual de material básico
<b>Número del Contrato:</b>	PFFPA/NL/AD-C/001-2025
<b>Vigencia:</b>	Del 09 de junio al 31 de diciembre 2025
<b>Monto Adjudicado IVA Incluido:</b>	\$118,536.39 (Ciento dieciocho mil quinientos treinta y seis pesos 39/100 m.n.)
<b>Monto Incluido de la garantía de cumplimiento:</b>	\$10,218.65 (Diez mil doscientos dieciocho pesos 65/100 m.n.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes del IVA, es decir la cantidad de \$102,186.55

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de PROFEPA en Nuevo León, a través de la Coordinación Administrativa, para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada, asimismo, con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización de contrato, le solicito amablemente presente en las oficinas que ocupa la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de PROFEPA en Nuevo León, sita en Avenida Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal Guadalupe 2° piso, Colonia Centro, Guadalupe, Nuevo León, Código Postal 67100, en un plazo no mayor a tres días hábiles la siguiente documentación en original y copia:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**  
Oficina de Representación de Protección Ambiental y  
Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León.  
Coordinación Administrativa

- ✓ Carta de Manifiesto de no existir impedimento para participar en el procedimiento.
- ✓ Cartas de acreditamiento de personalidad Jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta de nacimiento.
- ✓ CURP
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (mensual).
- ✓ Identificación Oficial (vigente)
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de Inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 67 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional [gob.mx](http://gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno). También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, quedo a las órdenes.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. CLAUDIA LUCINA MENDIOLA CÁRDENAS**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

rila



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena